

EXPRESO

DE GUAYAQUIL



DEBATE. ¿SON LOS CONDUCTORES DETERIORADOS EN LA CALIDAD EXCESO DE PASAJEROS? EN

Martes, 8 de octubre de 2013 Año 41 Número 14692

PVP. 60 centavos. 40 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

Twitter



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OUTSPAN ECUADOR S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES- La compañía OUTSPAN ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 14 de enero de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-UJ-CJ-C-11-000925 el 10 de febrero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 2011.
2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A. del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de julio de 2013, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-CJ-C-13-0005788 el 1 OCT. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-CJ-C-13-0005788 el 1 OCT. 2013 se aprobó el cambio de domicilio de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A. del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OUTSPAN ECUADOR, del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO- La compañía se denomina "OUTSPAN ECUADOR S.A.". La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en Durán, provincia del Guayas (...)."

Guayaquil, 1 OCT. 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

08-09-10 Oct./2013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OUTSPAN ECUADOR S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía OUTSPAN ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 14 de enero de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-UJ-DJ-G.11.000935 el 10 de febrero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 2011.
2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A. del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de julio de 2013, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJ-G-13-000788 el 1 OCT. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJ-G-13-000788 el 1 OCT. 2013 se conoció el cambio de domicilio de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A. del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- ANEXO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OUTSPAN ECUADOR, del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o escribiente que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará "OUTSPAN ECUADOR S.A.". La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en Durán, provincia del Guayas (...)."

Guayaquil, 1 OCT. 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

08-09-10 Oct./2013

expresos

DE GUAYAQUIL



DEBATE. ¿TIENE GUAYAQUIL UN PARA QUE LOS TURISTAS PASEN CIUDAD? ENVÍE SU OPINIÓN A WWW.E

Jueves, 10 de octubre de 2013 Año 41 Número 14694 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoe



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OUTSPAN ECUADOR S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía OUTSPAN ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 14 de enero de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-11-000835 el 10 de febrero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 2011.
2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A. del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de julio de 2013, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-13-0005788 el 1 OCT. 2013.
3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-13-0005788 el 1 OCT. 2013 se aprobó el cambio de domicilio de la compañía OUTSPAN ECUADOR S.A. del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, y reforma del estatuto consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 59 de la Ley 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OUTSPAN ECUADOR, del cantón Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, peticionan el particular en comencimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo:
"ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denomina "OUTSPAN ECUADOR S.A.". La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en Durán, provincia del Guayas (...)."

Guayaquil, 1 OCT. 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

08-09-10 Oct./2013